


**D. IBON GALARRAGA GALLASTEGUI, VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
 DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL
 TERRITORIO**
CERTIFICA:

Que la empresa RECYPILAS, S.A. está autorizada para llevar a cabo la gestión de residuos no peligrosos en sus instalaciones sitas en Crta. de la Cantera, 11, en el término municipal de Erandio (Bizkaia) mediante la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de 19 de mayo de 2008, asignándole el siguiente código de gestor de residuos no peligrosos:

EUX/006/08

Dichas operaciones de gestión consisten en recogida, recepción, clasificación, almacenamiento y un proceso de triturado de residuos no peligrosos.

Que los residuos no peligrosos para los cuales está autorizado se encuadran en los siguientes epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos:

16 06 04 Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03)
16 06 05 Otras pilas y acumuladores
16 08 01 Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto los del código 16 08 07)
20 01 34 Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33

Que dicha autorización tiene una validez de **5 años**.

Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo de 2008



 INGURUMEN ETA LURRALDE
 ANTOLAMENDU SAILA
 Ingurumen eta Lurralde Antolamenduko Zuzendaritza
Ibon Galarraga Gallastegui
 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
 INGURUMEN SAILBURUORDEA
 Viceconsejería de Medio Ambiente
VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE